



## SECRETARÍA EJECUTIVA

México D. F., a 28 de noviembre de 2006.

### CIRCULAR No. 321

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD  
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

En alcance a la circular número 298 de fecha 17 de octubre del año en curso, me permito informarles que se modifica el calendario del segundo periodo vacacional 2006, para quedar como sigue:

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2006		
DEL	AL	REANUDACIÓN DE LABORES
21 de diciembre de 2006	5 de enero de 2007	8 de enero de 2007

El personal de estructura que por necesidades del servicio no pueda disfrutar del segundo periodo vacacional de 2006 en el periodo indicado, lo hará durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las necesidades del servicio.

El personal de estructura adscrito a los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia anexo, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Recursos Humanos por lo menos un día hábil previo a la fecha de inicio del periodo vacacional respectivo, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Esta obligación es aplicable al personal de estructura que se encuentre exento de la obligación de registrar horario de entrada y salida de la jornada laboral.

Agradeceré informen lo anterior al personal adscrito a las unidades administrativas a su digno cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González